

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.325 / 2018.-

## ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2018.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias de Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 649/2018, de fecha 14 de Agosto de 2018, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum Nº 351/2018, de fecha 13 de Agosto de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.

#### **DECRETO:**

1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "PAULO ANDRES PAVEZ ESCOBAR", con domicilio en Calle San Luis N° 270, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	PAULO ANDRES PAVEZ ESCOBAR
Rut N°	
Giro	"VENTA ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y FRUTOS DEL PAIS"
Rol. N°	21.545
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DAD O

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

RALIDAD DE

Interesados.
Tesorería Municipal.

3.- Oficina de Transparencia.

-/ Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / JOHF / for